



DECRETO N°

1743

TEMUCO,

VISTOS:

28 MAY 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 110 del 10 de Enero del 2018, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2018.

3. las Facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades Indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **Campeonato Futsal Rural Damas.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Campeonato Futsal Rural Damas.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Motivar e incentivar a las Dueñas de Casas, a la Práctica del Deporte Futbol Sala.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Lograr la Participación de 8 Equipos Pertenecientes al Sector Rural, Haciendo uso de los Recintos Deportivos Cerrados (Gimnasios), para la práctica de Futbol salón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Julio del 2018
COBERTURA ESTIMULADA	80 Jugadoras Participante de la Competencia más Público.
GASTO PROGRAMADA	\$450.000.- ( Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos ), el cual se detalla de la siguiente forma: Premio: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol.)
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Listado de Jugadores, Actas de Entregas y Fotografías.

Decreto, de la siguiente forma:

- \$450.000 Consistente en Premio al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OFICIO/RZC/AT/TEM/CGR/rch.  
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.